Administración concursal cuantas veces sean requeridos y el de colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concurso.»

Y para que sirva de comunicación en forma, a los efectos acordados en la resolución indicada y transcrita, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, 16 de septiembre de 2005.—El/La Secretario.—49.132.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/202/05, seguidas al C.L.P. D. Eddy Javier Villalta Guerrero, por un presunto delito militar de abandono de destino, hijo de Pedro y de Carmen, de 20 años de edad, y con D.N.I. X3717386-B, se hace saber que deberá comparecer dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de este Juzgado Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, núm. 5, tercera planta, 28014 Madrid, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Lev.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—48.326.

Juzgados militares

Don León Israel Naranjo Jiménez, con documento nacional de identidad n.º 02.666.635, último domicilio conocido en Avda. Daroca, 311, 2-D, 1, Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/158/05, por presunto delito de Insulto a Superior del Código Penal Militar, en cuyo procediminto tiene acordada Prisión Preventiva, debe presentarse en ste Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.º planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 29 de agosto de 2005.- El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid por sustitución, Eduardo Reigadas Lavandero.—48.441.

Juzgados militares

Francisco Javier Alberión Quesada, con D.N.I. 75.017.924, natural de Jaén, nacido el día 15 de enero de 1977, hijo de Francisco y Dolores, con domicilio conocido en Polígono del Valle, Sector 5, Bloque 7, 1º C, de Jaén, inculpado en las Diligencias Preparatorias número 22/34/05 de las de este Juzgado Togado por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» s/n, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 7 de septiembre de 2005.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—48.372.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 23/25/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL don Alexei Alonso Muñoz, con fecha de nacimiento 13/07/1985, con DNI 05314436-X, con último domicilio conocido en calle Canto Blanco, 19, Villanueva de la Cañada (Madrid).

Almería, 7 de septiembre de 2005.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—48.334.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias núm. 11/203/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 11 de Madrid, por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» a don Roberto Miguél Salabert Pereira, con D.N.I. 54071595, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 2 de septiembre de 2005.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—48.617.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente que se expide, por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las Diligencias Preparatorias número 12/60/05 seguidas a don Javier López Balsa, con documento nacional de identidad 33.535.998-C, hijo de Manuel y de María Berta, nacido en Lugo, el día 25 de marzo de 1985, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 9 de mayo de 2005.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.–El Juez Togado, por sustitución.–48.612.